

Clavate marsuedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

Eleccion Jeml de Ojador y En la Villa de Canavaca en quatro avo  
 mas de mil setecientos y ochenta y cinco y punto el Consejo, Justicia  
 y Presidencia de ella a saber el señor D. D. Joaquin Subl  
 marcan y Prota Abogado de los R. Consejo, R. C. perpetuo  
 de la Ciudad de Feruel, Govern. y Cap. aguada desta exome  
 vada Villa por su M. D. Alonso Monreal y Melgaren. The  
 niente de Mexidor Alveñon D. Miguel de Nobles Manir,  
 qual es el dho señor Ayuntamiento. D. Alonso Sahuara, D.  
 Juan Lucas Lujan, D. Diego Melgaren. D. Julián, D. Nic  
 las de Cuenco, D. Pedro Antonio Manir, D. Thomas Pedro  
 de Araya, D. Juan Munuera Munoz, D. Juan Francisco de l  
 Puerto, D. Pedro Lopez Cruz, D. Joaquin de Torres, D. Ignacio Lopez  
 Muñoz, D. Alejandro Campo Pedrono R. C. perpetuo, y D.  
 D. Juan de Ojador el Comun, que acordó lo sig.  
 Porra el dho señor Ayuntamiento como por el  
 Comun de Vecinos de esta Villa en el dia primero de Mayo de  
 havia nombrado por su Diputado al Comun a el dho D. Pedro  
 de Torres, y habiendo entrado en dho Ayuntamiento y echo  
 el dho Ayuntamiento acozumbrado en manos de señor Govern. se le ad  
 vixio las obligaciones de su cargo, y le dio la posesion, y exer  
 to en el lugar que le corresponde.  
 Asimismo porra el dho señor Ayuntamiento que la Eleccion de  
 el Comun de Vecinos de esta Villa hizo en el dia veinte y uno  
 de Diciembre de este año proximo pasado, y como la dho, y  
 en virtud de ella quedo nombrado D. Pedro de Valles Vecino  
 de esta Villa por el Dho Judio Jeml de ella. Y por tanto acor  
 do se le de la posesion en la forma acostumbrada, y llamamos a  
 este Ayuntamiento y a quien el dho Ayuntamiento quedo en manos de dho  
 señor Govern. se le dio dha posesion, y en su Consejo. Y venimos  
 en el lugar que le corresponde.

